

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Circular núm. 343.

Junta de enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos de la provincia de Córdoba.

Por disposicion de la Junta que presido se saca á pública subasta para su arrendamiento el convento de S. Francisco de esta ciudad, la que tendrá efecto el dia 22 del actual en el despacho del Sr. Intendente. Las personas que quieran interesarse en su disfrute acudan á hacer sus proposiciones que siendo arregladas les serán oídas. Córdoba 15 de Junio de 1840.—Rafael García Hidalgo.

Circular núm. 444.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Córdoba.

D. Rafael Po de Llanes, Alcalde primero Constitucional de esta ciudad de Córdoba, su término y jurisdiccion &c.

Hago notorio: Que á virtud de resolucion de la Esma. Diputacion provincial, y

acuerdo de la primera comision de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, se subasta por quince dias, para arriendo por tres años, la correduria de aceite de ella y su término, para ejercerla sin restriccion y con la plenitud de sus derechos, segun la antigua costumbre; y para su remate, que no será por menos que ocho mil rs. anuales, he señalado el dia primero de Julio próximo, y recaerá en el mejor postor, sobre fianza hipotecaria, y bajos las condiciones acostumbradas, de que podrán los licitadores previamente inteligenciarse en la Secretaría de Ayuntamiento. Córdoba 15 de Junio de 1840.—Po de Llanes.—Por mandado de su Sria.—Mariano Muñoz Casas-Deza, Secretario.

Circular núm. 445.

Ministerio principal de Hacienda militar de la provincia de Córdoba.

El Sr. Intendente militar de este distrito, me dice con fecha 13 del actual lo que sigue.

El Esco. Sr. Intendente general Militar con fecha 5 del actual me dice lo siguiente.

te. Debiendose sacar en publica subasta en los estrados de esta Intendencia General el servicio de la hospitalidad militar de la plaza de Cadiz por tiempo de dos años y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en esta secretaria, he señalado para su remate el dia 26 del presente mes á las doce de su mañana. Lo digo á V. S. para su inteligencia y á fin de que disponga se dé publicidad de esta subasta en ese distrito y á mi el oportuno aviso de haberlo verificado. Lo traslado á V. para que disponga que inmediatamente se inserte en el boletin oficial de esa provincia con el objeto que se previene, dandome aviso de haberlo verificado.

En su consecuencia lo hago saber al publico por medio del presente boletin para noticia de los que quieran interesarse en este servicio. Córdoba 15 de Junio de 1840. Antonio Navarro.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 446.

En la tarde del 14 del corriente han desertado del presidio de la carretera de esta ciudad á Antequera los conficados Agapito Golbano Caballero y Francisco Blanco Olivares, cuyas filiaciones se espresan á continuacion. Las justicias de los pueblos de esta provincia practicarán las diligencias oportunas para su captura, y si se verifica lo remitirán á mi disposicion. Córdoba 15 de de Junio de 1840.—Jose Maria Pantoja.

Filiacion del confinado Agapito Golbano.

Hijo de Manuel y de Maria Caballero, natural de Mezquitilla, provincia de Soria, avencindado en Alcuneza, provincia de Guadalajara, de estado soltero, de oficio jornalero, edad 25 años, estatura corta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara ancha, color trigueño.

Filiacion del confinado Francisco Blanco.

Hijo de Nicolas y de Paula Olivares, natural de la Villa de Maceda, provincia de Lugo, avencindado en Madrid, de estado soltero y de oficio espartero, edad 20 años, es-

tatura corta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular. barba sin pelo, cara ancha, color moreno.

Continúa la lista de los individuos que han votado en las elecciones de Diputados y Senadores de esta provincia, inserta en los numeros anteriores.

Distrito de la Rambla.

D. Pedro Campos. don Juan Jurado. don José Acosta. don Juan Urbano. don Francisco Panadero. don Manuel Torrico. don Juan Estrada. don Francisco de Paula Escribano, pbro. don Pedro de Doblas. don Juan de Rojas. don Manuel Sanchez Nuñez. don Sebastian Cabello Luque. don Pedro Arribas don Lorenzo Hariza. don Francisco Gonzalez Torrico. don Juan del Pino. don Francisco del Pino Estrada. don Fernando Maestre. don Jose Maestre. don Gonzalo Flores. don José Perez. don José Joaquin de Castro. don Francisco Diaz Baena. don Andrés Maestre. don Manuel Cerrillo. don Fernando Alcaide de Flores. don Pedro Castro, pbro. don Lucas Cantillo. don Francisco Cantillo Alcantara. don Francisco Ortiz. don Juan Lopez Dominguez. don Antonio Marquez. don Sebastian Castellano. don Juan Lopez del Moral. don José Antonio de Villalba. don Fernando Gomez. don Antonio Pilar de Castro. don Cristobal Sillero Sillero. don Francisco Casado. don Francisco Jimenez Nieto. don José Bascon. don Andrés Adamuz. don José Escobar. don Ramon Cobo, pbro.

Total. . . 304.

Partido de Puente Genil.

Don Francisco de Palos. don José Felix Garcia menor. don Pascual Belmar. don Antonio José Lopez. don Alonso Velasco. don Pascual Molina. don Francisco de Paula Reyna don José Galindo. don Manuel Galindo. don Manuel Ibarra. don Vicente Morales. don Juan Aguilera. don Antonio Sanchez. don Tomas Garcia. don Francisco de Rivas. don Antonio Morales Serrano. don Juan de Cáceres. don Miguel Montilla. don José

Varo don Antonio Morales Ponferrada. don Joaquin Pineda. don Antonio Juan Muñoz. don Rodrigo Mena y Aguayo. don Antonio de Galvez. don Cristobal Jurado. don Rafael Campuzano. don Pedro Estrada. don Juan Polonio. don Francisco Jurado. don Marcial Esteban. don Diego de Galvez. don Pascual Fernandez. don Julian Ruiz. don Rodrigo Mena y Astorgas. don Rodrigo Bascon. don Nicolas Estrada. don José Aviles. don Antonio Cardeñosa. don Joaquin Estrada. don Diego Perez menor. don Francisco Jimenez. don Cristobal Jimenez Boaja. don Martin Estrada. don Juan Manuel Morales. don Francisco Aguilar. don Manuel Delgado Carmona. don Joaquin Borrego. don Francisco Nogues. don Juan Lopez y Galvez. don Francisco Pascual. don José Estrada. don Lorenzo Contreras. don Isidoro de Luna. don Emiliano Quejo. don Manuel Perez. don Mariano Montilla. don Juan Ruiz. don Luis Cortés. don Santiago de Luna. don Zoilo Santos. don Andres de Rivas. don José Romero menor. don Francisco Morales Juarez. don Cayetano Calvajal. don Francisco de Matas. don Antonio Gil. don José Jurado. don Cristobal de Cejas. don Juan Manuel Montilla. don José Lorenzo Merino. don Feliz Gil. don Francisco Medina. don Isidoro de Galvez. don Joaquin Haro. don José Medina. don Antonio de Campos. don Miguel Guerra. don Antonio Rey. don Juan Antonio Amador. don Rafael Rodriguez. don Antonio Perez menor. don Francisco Borja Padilla. don José Borrego y Vega. don Francisco Mena. don Francisco Luciano Bachot. don Antonio de Rivas Baena. don José Arroyo. don Francisco Gil. don Rafael Trigos. don Eleuterio Santos. don Pedro Fernandez. don Francisco Paula Campo. don Francisco Ramirez. don Francisco Veles. don Cristobal Reyna. don Adriano de Luque. don Juan Chia. don Lorenzo de Cantos. don Rafael Crespo. don José Atanasio de Rivas. don Joaquin Morales. don Francisco Lozano. don Matias Gallardo. don Juan Perez Pbro. don Francisco Luque Garcia. don José Cosano. don Antonio José de Luque. don Agustin Alvarez Sotomayor. don Francisco de Paula Padilla. don Fernando Carbajal. don Santiago de Galvez. don Francisco Quintero. don Antonio Jimenez. don Francisco Delgado. don Antonio Martinez. don Baltasar Molina. don

Antonio Rodriguez. don Francisco Gil. don Francisco Navarrete, mayor. don José Fernandez. don Timoteo Campuzano. don José Romero, mayor. don José Felix Garcia mayor. don Miguel Muñoz. don José Ortega. don Pedro Garcia. don Miguel Carmona. don Rafael Morales. don Hilario Guerrero. don Rafael Marcelo. don Francisco Estepa. pbro. don Francisco Bernet. don Miguel Saleso. don José Fernandez Gallegos. don Antonio Exojo. don Ipolito Quirós. don Antonio de Arce. don Luis Romero. don Juan Antonio de Luque. don Gerardo Molina. don Juan Cavello y Ribas. don José Sanchez. don Antonio Fernandez. don Francisco Muñoz. don José Flor Carbajal. don Cristobal del Puerto. don Geronimo Muñoz. don Juan de Dios Perez de Siles. don Ramon Estrada. don Timoteo Arroyo. don Francisco Melgar Palomeiro. don Frutos Velasa. don Juan José Ruiz. don José Cabello Bachot. don Manuel Guerra. don José Padilla, pbro. don José Galvez y Morales. don Francisco Labrador. don José Ruiz y Martos. don Francisco Luque. don Juan Bautista del Pino. don Juan Granados. don Manuel Borrego. don Pedro Morales. don Felipe Quintero. don Miguel Baena. don Rodrigo Garcia. don José Amo. don Manuel de Galvez. don Antonio Baena. don Francisco Marques. don Juan Melgar. don Raimundo Lopez. don José Serrano. don Manuel Martinez. don Pedro Santaella. don Antonio de Nabas. don José Peraise. don Antonio Peraise. don Francisco Valdes. don Francisco Almeda. don Antonio José de Rivas. don Juan de Galvez Rey. don Manuel Rodriguez menor. don José Morales. don Juan Fernandez Vidal. don Juan Rodriguez. don José Pandeale. don Juan José Carmona. don Juan Martin Cavello. don Antonio Lucena. don Sebastian de Luque. don Antonio Prieto Cundo. don Antonio de Rivas Galvez. don Pedro Regalado Montilla. don Juan Bautista Cano. don Antonio Moreno. don Antonio de Galvez. don Manuel Melgar Padilla. don José Borrego Velasco. don Manuel Rodriguez. don Manuel Aguilar. don José Vidal. don Gabriel de Luque. don Antonio Almeda. don Juan Maria Lozano. don Timoteo Montilla. don Esteban Ligero. don Juan Guerrero. don Pablo Ortega. don Felix Serrano. don Ignacio Cavello. don Francisco Paula Molina. don Macabeo Cardeñosa. don Antonio Guer-

rero don Pablo Gil. don Antonio Cano.
 don Juan Morales Pbro. don José Guerrero.
 don José Cavello. don Agustín Sillero menor.
 don Antonio Arroyo. don Cristóbal Aguilar.
 don Francisco Prieto. don Gregorio Balera
 don José Carinona. don Matías Sánchez. don
 Marcos Jiménez. don Pedro Gallardo.

Total. . . 233

Sres. Redactores del Boletín oficial: sir-
 vanse VV. insertar en su periódico el
 prospecto siguiente.

La habilidad de tañer el instrumento de
 guitarra por música, ha sido en las señoras
 poco común: pero se vá generalizando prin-
 cipalmente entre personas de delicadeza y e-
 ducación: por que reuniendo espresado ins-
 trumento tanta comodidad y armonia para
 el canto, cualquier tocata y acompañamiento,
 nunca podrán ejecutarse bien, sin el conoci-
 miento de la nota y caracter de música, pues
 que en esta se reconoce mayor gusto y pro-
 piedad, no tan solamente por las ventajas que
 ofrece, y progresos que en ella despues de
 conocida pueden hacerse sin necesidad de
 maestro, sino que así se adquiere el mas ver-
 dadero lucimiento en la sociedad, encontra-
 do cada día nuevas cosas que aprender, lo
 que no sucederá al que solo por la practi-
 ca y sin reglas filarmónicas se enseña, no
 consiguiendo jamas una ejecución completa
 y con la perfección que en el arte se re-
 quiere en tanta variedad de presiocidades, co-
 mo en la música se conoce, y conocerá en lo
 sucesivo. En cuya atención la profesora que
 suscribe, está determinada á propagar este
 ramo de educación y brillante adorno (solo á
 su sexo como arriba se refiere) habiendose
 establecido en esta capital en la que ha de
 enseñar á las niñas que sus padres, ó tuto-
 res, bajo su dirección tengan á bien dedicar-
 las á esta instrucción, desde primero de Ju-
 lio próximo, bien sea en la casa núm. 6
 calle de la Pelota. donde actualmente reside
 ó en el estinguido convento del Espiritu San-
 to donde para en lo sucesivo va á habitar ó
 ya en las propias casas de las alumnas como me-
 jor parezca. Todo lo que se manifiesta al
 delicado y distinguido gusto Cordobés para
 los efectos consabidos. Córdoba 15 de Junio
 de 1840.—Antonia Ferrer,

LIBROS.

EL ABUELO,

obra dedicada á los niños y aun á los adultos
 cuya educación ha sido descuidada; y que de
 orden del gobierno francés está sirviendo
 de texto en todas las escuelas de
 enseñanza primaria de

Francia.

Traducida al castellano por un español que de-
 sea introducir en su patria lo bueno y
 provechoso.

Un tomo en 8.º rústica con 435 pá-
 ginas 18 rs.

LIBRO

DE LOS NIÑOS.

POR

D. Francisio Martinez de la Rosa.

Cuarta edición.

Un tomo en 16.º á 2 rs. vn.

LECCIONES

DE

MORAL CRISTIANA.

redactadas por D. J. Herrera Dávila y D. A.
 Alvear.

REIMPRESAS A SOLICITUD

de *Don Rafael Gonzalez Navaro*,
 Catedrático de Humanidades, Academico corres-
 pondiente de la Nacional Greco-Latina, é indi-
 viduo de su Subdelegación en esta Capital, Ec-
 saminador en la Comisión Provincial de Ins-
 trucción primaria, y Director actual de las
 Escuelas pías de ella, para instrucción de sus
 alumnos; según lo prevenido en el art. 38
 del Reglamento provisional de Escuelas pú-
 blicas de Instrucción primaria.

Un tomo en 16.º a la holandesa á 4 rs.
 Vendense en el despacho de este periódico.

Los Sres. Suscritores á la obra de *D.*
Quijote con 800 láminas, podran pasar cuan-
 do gusten á la librería despacho de este pe-
 riódico á recojer las entregas 12, 13 y 14
 últimas del primer tomo.

Córdoba: Imprenta de Noguér y Manté,